



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: lunes, 29 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025

Expediente n.º: 294/2025

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2025 exp nº. 294/2025* del Presupuesto en vigor financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio de 2024, se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
161	1300	Retribuciones personal comunitario	13.325,00	3.200,00	16.525,00
161	1600	Seguridad social personal comunitario	3.075,00	1.056,00	4.131,00
171	63201	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	20.000,00	175.000,00	195.000,00
2310	48000	ATENC. BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1.000,00	1.000,00	2.000,00
3260	3260	CULTURA -TRAB. REAL. OTRAS EMP.	40.000,00	30.000,00	70.000,00
3340	22699	PROM. CULTURAL/OTROS GASTOS	344.000,00	30.000,00	374.000,00
3340	78000	SUBVENCION IGLESIA PARROQUIAL	80.000,00	20.000,00	100.000,00
342	76100	Aportación municipal PP.A DPG 102/2025	0,00	6.000,00	6.000,00
4140	62211	MARKETPLACE/DESARROLLO RURA	50.000,00	100.000,00	150.000,00
9200	22001	S. GENERALES - SUMINISTROS	2.000,00	5.000,00	7.000,00



9200	22400	PRIMAS SEGUROS	2.000,00	5.000,00	7.000,00
920	2200	Suministros Admon gral	6.000,00	10.000,00	16.000,00
			561.400,00	386.256,00	947.656,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior de 2024, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria: 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 386.256,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(*) Queda rectificada la errata en la publicación del anuncio BOPGU nº 230, de fecha 01 de diciembre de 2025 EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN 3/2025 PRESUPUESTO 2025, en el que en donde dice 264/2025, debe decir 294/2025.

En Almadrones, a 24 de diciembre de 2025; El Alcalde: Antonio Rebollo Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 09421f257d32a56139a3b6cb0280e4b3d8c9dcb9